



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 156-2021-GGR-GR PUNO

21 JUL. 2021

PUNO, .....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4573-2021-GGR, sobre conformación de Comisión de Inventario y aprobación de Plan de Trabajo;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 630-2021-GR PUNO/ORA de fecha 28 de mayor del 2021, dirigido a la Gerencia General Regional, con el siguiente contenido:

"...ASUNTO: REITERO APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE ALMACÉN CENTRAL Y PERIFÉRICOS, Y CONFORMACIÓN DE COMISIÓN.

REFERENCIA : Memorándum N° 795-2021-GR-PUNO/GGR

: Informe N° 066-2021-GR PUNO/ORAJ

: Informe N° 1010-2021-GR PUNO/ORA/OASA...

Previo cordial saludo, mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTES:

Memorándum Múltiple N° 182-2020-GR-PUNO-GGR/MOQR, suscrito por el Gerente General Regional, a través del cual dispone la realización del inventario físico valorizado, saneamiento físico legal y la implementación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01.

Informe N° 574-2021-GR PUNO/ORA/OASA, suscrito por la Jefa de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual remite el Plan de Trabajo para la toma de Inventario Físico de Almacén Central y Periféricos del Gobierno Regional de Puno.

Informe N° 211-2021-GR PUNO/ORA, a través del cual el Jefe de la Oficina Regional de Administración remite a Gerencia General Regional, el Plan de Trabajo para la toma de Inventario Físico de Almacén Central y Periféricos del Gobierno Regional de Puno y la propuesta de la conformación de la Comisión de Inventario - 2021 para su aprobación previa evaluación.

Memorándum N° 795-2021-GR-PUNO/GGR, Gerencia General Regional, comunique la inexistencia de libre disponibilidad presupuestal.

Informe N° 264-2021-GR PUNO/ORA, a través del cual el Jefe de la Oficina Regional de Administración reitera la aprobación de la conformación de la Comisión de Inventario 2021.

Informe N° 066-2021-GR PUNO/ORAJ, mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, solicita la remisión del Informe N° 211-2021-GR PUNO/ORA.

Informe N° 1010-2021-GR PUNO/ORA/OASA, suscrito por la Jefa de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual reitera la aprobación del Plan de Trabajo para la toma de Inventario Físico de Almacén Central y Periféricos del Gobierno Regional de Puno.

#### II. ANÁLISIS:

Que, teniendo en cuenta la disposición de la implementación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, a través del cual se aprueba la "METODOLOGÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE EDIFICIOS, REVALUACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS, IDENTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS EN ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL Y RECLASIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE INVERSIÓN EN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", en el que se establecen lineamientos que permitirán a los usuarios del Sistema Gubernamental, aplicar correctamente la Directiva antes descrita.





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 156 -2021-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL. 2021

Que, estando al párrafo precedente cabe precisar que mediante Informe N° 0131-2021-GR PUNO/ORO-OASA-UA, expedido por el Encargado de Almacén, quien solicitó la conformación de la Comisión de Inventarios y efectuar el inventario físico valorizado de los Bienes de Almacén con su respectiva Acta de Conciliación, haciendo alcance del Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Almacén Central y Periféricos, tomando como Base Legal: Resolución Jefatural N° 118-80- INAP/DNA, a través del cual se aprueban "Normas Generales del Sistema de Abastecimientos" SA.05 "Unidad de Ingreso Físico y Custodia de Bienes" y SA.07 "Verificación del Estado y utilización de Bienes de Servicios"; además, de la Resolución Jefatural N° 335-90-INA/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional", en el que se establecen normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público nacional. Al respecto, se debe tener presente que al no tener un saneamiento de los bienes existentes en el Gobierno Regional Puno, es que se requiere determinar la existencia física de los suministros, insumos, repuestos y demás bienes, la misma que debe efectuarse mediante la verificación in situ.

En ese sentido, mediante el presente se reitera la aprobación del Plan de Trabajo para la toma de Inventario Físico de Almacén Central y Periféricos del Gobierno Regional de Puno, cuyo presupuesto estará sujeto a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados; además, de la aprobación de la Comisión de Inventario 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
PRIMER MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SEGUNDO MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE BIENES	REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE TESORERÍA

### III. CONCLUSIONES:

Por lo tanto, de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente, reitero que a través de su despacho se apruebe el Plan de Trabajo para la toma de Inventario Físico de Almacén Central y Periféricos del Gobierno Regional de Puno (adjunto al presente), cuyo presupuesto estará sujeto a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados; además, reitero la aprobación de la Comisión de Inventario 2021, según el cuadro precedente...";

Que, con Informe N° 435-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 02 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto menciona que: "...el Jefe de la Oficina Regional de Administración manifiesta que, el presupuesto del Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Almacén Central y Periféricos del Gobierno Regional Puno estará sujeto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a disponibilidad financiera mencionado en el Informe N° 268-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP...";

Que, la Gerencia General Regional, con Memorándum N° 1133-2021-GR-PUNO/GGR de fecha 02 de julio del 2021, dispone la conformación de la comisión de inventario 2021 "... en atención a las recomendaciones propuestas como medidas correctivas por el Organo de Control Institucional mediante OFICIO N° 330-2020-GR.PUNO/OCI..."; Y



*[Handwritten signature]*  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

N° 156-2021-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL. 2021

Estando al Informe N° 630-2021-GR PUNO/ORA e Informe N° 459-2021-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, Informe N° 435-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 829-2021-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorándum N° 1133-2021-GR-PUNO/GGR de la Gerencia General Regional, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Inventario Físico de Almacén Central y Periféricos del Gobierno Regional Puno, que estará conformado de la siguiente manera:

#### TITULARES:

PRESIDENTE:

DANIEL CHAMBI RUELAS

Jefe de la Oficina de Contabilidad

PRIMER MIEMBRO;

HILDA ROSA QUISPE HILLACUTIPA

Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

SEGUNDO MIEMBRO;

TITO ENRIQUE JUAREZ CHURA

Oficina de Bienes Regionales

#### SUPLENTE:

PRIMER MIEMBRO:

MARIA JOSEFA GANDARILLAS VDA DE BOJORQUEZ

SEGUNDO MIEMBRO:

ELIZABETH ALBERTINA OJEDA MESTAS

Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

TERCER MIEMBRO:

CLAUDIO CHAMBI CLAVIJO

Oficina de Bienes Regionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DEL ALMACEN CENTRAL Y PERIFÉRICOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que en nueve (09) rubros y un (01) anexo, y que en siete (07) folios, forma parte de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

